

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **0013**

Fecha: 02/02/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 019 2015 01304	Verbal Sumario	MARGOTH MARIA SUAREZ DE RODRIGUEZ	DIOMEDES RODRIGUEZ MURCIA	Auto que resuelve solicitud se ordena el DESARCHIVE del proceso, toda vez que resulta necesario tener claridad acerca de las actuaciones surtidas dentro del proceso de la referencia, previo a adoptar decisiones	01/02/2021	
11001 31 10 019 2018 00769	Verbal	ELSY MIREYA MONTANEZ GOMEZ	GERMAN GOMEZ OSPINA	Auto que termina proceso (otros) DECRETAR la cesación de los efectos civiles de matrimonio religioso contraído - DECLARAR disuelta y en estado de liquidación la sociedad conyugal - ORDENAR la inscripción de esta sentencia	01/02/2021	
11001 31 10 019 2019 00685	Verbal Sumario	CLAUDIA JACQUELINE LOPEZ MEZA	WILLIAM ANDRES VALLE ESPITIA	Auto que ordena requerir ordenó REQUERIRLO, para que en el término de diez (10) día proceda a otorgar poder a un abogado titulado, para efectos de que coadyuve el escrito visible a folio 148, so pena de tener por no contestada la demanda.	01/02/2021	
11001 31 10 019 2020 00465	Procesos Especiales	MAGDALENA RODRIGUEZ BELTRAN	COLPENSIONES	Auto que resuelve solicitud Notifíquese esta decisión por el medio más expedito al DIRECTOR de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES Y/O QUIEN HAGA SUS VECES, así como a la DOCTORA PAOLA ANDREA RIVERA PENAGOS quien ostenta el cargo de DIRECTORA DE 1https://www.colpensiones.gov.co/PubEspeciales2/rpm_organigram a/HV/hv_Dir AdminSolicitudesPQRS.pdf ADMINISTRACIÓN DE SOLICITUDES Y PQRS	01/02/2021	
11001 31 10 019 2020 00613	Verbal Sumario	YESENIA CRUZADO PALLARES	JHON ANDERSON URREGO BERNAL	Auto que inadmite demanda y ordena subsanar INADMITIR la presente demanda para que en el término de cinco (5) días so pena de rechazo	01/02/2021	
11001 31 10 019 2021 00015	Verbal Sumario	NIYIRETH MOSQUERA ARAGON	EDWARD FORERO RUIZ	Auto que ordena remitir al funcionario competente NO AVOCAR conocimiento del presente proceso - REMITIR el presente proceso al Juzgado Veintinueve de Familia de Bogotá	01/02/2021	
11001 31 10 019 2021 00022	Ordinario	SANDRA PATRICIA BOHORQUEZ LABRADO	LEONARDO VENEGAS BERNAL	Auto que inadmite demanda y ordena subsanar INADMITIR la presente demanda para que en el término de cinco (5) días so pena de rechazo	01/02/2021	
11001 31 10 019 2021 00025	Ordinario	IDALID DUARTE VARGAS	ADELMO MORA MATIAS	Auto que inadmite demanda y ordena subsanar INADMITIR la presente demanda para que en el término de cinco (5) días so pena de rechazo	01/02/2021	

ESTADO No. 0013

Fecha: 02/02/2021

Página: 2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02/02/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ
SECRETARIO